

ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 17 DE JUNIO DE 2022****Asistentes:****Sr. Alcalde-Presidente:**

Dº Sergio Javier Rodríguez Fernández

Sres. Concejales:

Dª Angeles Nieves Fernández Acosta

Don Pablo Omar Hernández Concepción

Doña Irinova Hernández Toledo.

Don Gustavo Jesús Concepción Rodríguez

Sra. Secretaria accidental:

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso, siendo las nueve horas, del día 17 de junio de 2022, se reúne, en el Salón de Plenos, la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concurriendo los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 1474/2022, de fecha 16 de junio de 2022.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, la Presidencia abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA**PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.****1º.1 Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2022. (Expediente nº 2022/3291).**

Se da cuenta del borrador del acta resultante de la sesión celebrada el 10 de junio de 2022, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 29-07-2022 12:43:58 Fecha: 29-07-2022 13:55:23	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 16/2022	Fecha: 01-08-2022 12:07	
Nº expediente administrativo: 2022-003412 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AEB4C488C5D4E139CCDBCC728D75B8F Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/2AEB4C488C5D4E139CCDBCC728D75B8F			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2022 08:42:48 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 13:50:52	

SEGUNDO. Acuerdos que procedan sobre licencias urbanísticas.

No se formularon

TERCERO. Informes municipales de planes y proyectos de otras administraciones.

No se formularon

CUARTO. Asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones.

No se formularon

QUINTO. Asuntos de Urgencia.

5.1º.- Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo al Ayuntamiento de El Paso para la construcción de Hotel escuela, prevista en la ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos generales del Estado para el año 2022

Se motiva la urgencia en que se trata de un asunto cuya resolución no admite demora, al tratarse de una subvención.


Se procede a votar la urgencia siendo la misma aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, de la propuesta que se contiene en el informe jurídico de fecha 13 de junio de 2022, dictaminado favorablemente por la Comisión informativa de Deportes, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2022, que se transcribe a continuación:

“En relación con el expediente referenciado y que tiene por objeto canalizar la subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, por importe de un millón de euros(1.000.000,00 €), a favor del Ayuntamiento de El Paso para la construcción del Hotel Escuela Monterrey, se emite el siguiente informe-propuesta con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 19 de abril de 2022 tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, bajo el nº 6581, oficio de la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad turística del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, mediante el

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 29-07-2022 12:43:58 Fecha: 29-07-2022 13:55:23	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 16/2022	Fecha: 01-08-2022 12:07	
Nº expediente administrativo: 2022-003412 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AEB4C488C5D4E139CCDBCC728D75B8F Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/2AEB4C488C5D4E139CCDBCC728D75B8F .			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2022 08:42:48	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 13:50:52	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

que se solicitaba la remisión de la documentación necesaria para solicitar la concesión, a este Ayuntamiento, de la subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio económico y que tiene por objeto la construcción del Hotel escuela Monterrey.

Segundo.- Con fecha 20 de abril de 2022 se remite a la mencionada Subdirección General del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la documentación requerida.

Tercero.- Mediante correo electrónico enviado el 30 de mayo de 2022 se remite, desde la mencionada Subdirección General a este Ayuntamiento, el borrador del Convenio a suscribir con la Secretaría de Estado de Turismo, en el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa a esta Ayuntamiento para la financiación parcial de las obras de ejecución del proyecto del Hotel escuela Monterrey

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERO.- La Ley 22/2021, de 28 de diciembre (BOE nº , de 29/12/2021), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, recoge una partida específica de 1.000.000,00 euros, a favor del Ayuntamiento de El Paso, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.04.432A.763.04 del Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Estado de Turismo para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de El Paso, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. La realización de dichas actividades se encuentra amparada en las competencias que, en materia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio y de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, se regulan de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 a), d), h) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No en vano, el Ayuntamiento de El Paso, está coordinando los trabajos para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de Hotel y Escuela de Hostelería, que estará conformado por tres espacios interiores principalmente: hotel, taller-escuela y teatro. El programa de requerimientos para este edificio de Hotel y Escuela, viene definido por la necesidad de la demolición parcial del antiguo Hotel Monterrey y posterior edificación del nuevo Hotel Escuela Monterrey. En el edificio destinado actualmente a Teatro, se realizarán intervenciones puntuales que dotarán a dicho espacio de la funcionalidad requerida.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 29-07-2022 12:43:58 Fecha: 29-07-2022 13:55:23	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 16/2022	Fecha: 01-08-2022 12:07	
Nº expediente administrativo: 2022-003412 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AEB4C488C5D4E139CCDBCC728D75B8F Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/2AEB4C488C5D4E139CCDBCC728D75B8F			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2022 08:42:48	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 13:50:52	

El presupuesto total de ejecución material del proyecto redactado asciende a cuatro millones sesenta y cinco mil setecientos treinta euros (4.065.730,00 €) y un presupuesto total por contrata, impuestos incluidos (P.E.M +13% Gastos generales +6% Beneficio Industrial e I.G.I.C 7%) de: Cinco millones ciento setenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro euros con un céntimo (5.176.894,01 €).

El ejercicio de las competencias turísticas tiene cabida en el artículo 25.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y se ejercerá bajo los principios de colaboración, coordinación e información y a través de las técnicas previstas en la legislación vigente, especialmente mediante la celebración de convenios.


TERCERO.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 22.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, y de acuerdo con los artículos 28.1º de la Ley 38/2003 y 65 de su Reglamento, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado.

CUARTO.- La propuesta de suscripción del mencionado Convenio deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa competente por razón de la materia, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1º.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo el órgano municipal competente para su resolución la Junta de Gobierno Local, al haberle delegado el Pleno municipal-por acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 28 de junio de 2019- la competencia para suscribir, en nombre y representación del Ayuntamiento, cualquier clase de convenio con otras Administraciones Públicas, sociedad u organismos autónomos de ellos dependientes, y con personas o entidades privadas.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31.1º letra e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias corresponde al Alcalde la firma de los Convenios acordados por el Pleno.

Por lo expuesto, la funcionaria que suscriba propone a la Junta de Gobierno, previo dictamen favorable de la Comisión informativa competente por razón de la materia, la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar el Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaria de Estado de Turismo a este Ayuntamiento para la construcción de Hotel escuela, prevista en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, de acuerdo al texto que obra en el expediente.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 29-07-2022 12:43:58 Fecha: 29-07-2022 13:55:23	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 16/2022	Fecha: 01-08-2022 12:07	
Nº expediente administrativo: 2022-003412 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AEB4C488C5D4E139CCDBCC728D75B8F Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/2AEB4C488C5D4E139CCDBCC728D75B8F			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2022 08:42:48	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 13:50:52	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para la firma del Convenio aprobado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría de Estado del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a los efectos procedentes, así como a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo, dándose cuenta además del mismo al Pleno Corporativo."

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo el informe transcrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Primero.- Aprobar el Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaria de Estado de Turismo a este Ayuntamiento para la construcción de Hotel escuela, prevista en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, de acuerdo al texto que obra en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para la firma del Convenio aprobado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría de Estado del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a los efectos procedentes, así como a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo, dándose cuenta además del mismo al Pleno Corporativo

SIXTO. Ruegos y preguntas

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 29-07-2022 12:43:58 Fecha: 29-07-2022 13:55:23	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 16/2022	Fecha: 01-08-2022 12:07	
Nº expediente administrativo: 2022-003412 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AEB4C488C5D4E139CCDBCC728D75B8F Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/2AEB4C488C5D4E139CCDBCC728D75B8F			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2022 08:42:48	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 13:50:52	